

Informe favorable de Defensa de la Competencia de Andalucía para la evaluación de edificios

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía ha remitido a la Gerencia de Urbanismo de Sevilla un informe favorable sobre la realización de informes de evaluación de edificios por los graduados en ingeniería de la rama industrial e ingenieros técnicos industriales, para que se admitan los informes sobre edificios residenciales de los citados profesionales.

Este informe viene a dar la razón, una vez más, a las tesis defendidas por el Cogiti y los colegios en lo que respecta a la realización de informes de evaluación de edificios (IEE) por parte de graduados en ingeniería de la rama industrial e ingenieros técnicos industriales. De este modo, la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA) da respuesta a un escrito de la Asociación para el Desarrollo y la Promoción de la Ingeniería (ADEPI) en el que se le informaba del oficio que había presentado ante la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) sobre una consulta referida a la tramitación de expedientes de Inspección Técnica de Edificios residenciales por la Gerencia de Urbanismo de Sevilla, en cuanto a la delimitación de la competencia técnica para la redacción y firma de los IEE. En dicho escrito se informaba, asimismo, de la Sentencia

2765/2016 del Tribunal Supremo sobre dicha cuestión, en la que se define claramente quiénes son los técnicos competentes para la realización de los IEE, entre los que se encuentran los graduados en ingeniería de la rama industrial e ingenieros técnicos industriales.

El informe de la ADCA viene a sumarse a otros informes de la CNMC, en los que ha mantenido la misma línea argumental, autorizando la redacción de informes de evaluación de edificios a los ingenieros técnicos industriales, frente a las tesis de las diferentes Administraciones públicas y del propio Ministerio de Fomento; y reflejando de este modo las reivindicaciones que se llevan realizando por el Consejo General de Colegios de Graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de España (Cogiti) y otras ingenierías desde la promulgación de la Ley 8/2013, dado que la desafortunada interpreta-

ción de la misma por parte de algunas Administraciones ha estado generando una gran problemática para los profesionales de la ingeniería, que de forma sistemática veían frustradas sus posibilidades de realizar los citados trabajos.

A modo de conclusión, la ADCA indica: "La exigencia de una titulación concreta (arquitectos y arquitectos técnicos) para elaborar los IEE constituye una restricción de acceso a la actividad económica con relación al artículo 5 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, y en el sentido en el que se aplica la normativa en defensa de la competencia". Además, recuerda la doctrina del TS según la cual la determinación de técnico competente ha de efectuarse teniendo en cuenta el proyecto concreto de que se trate y el grado de conocimientos correspondiente a cada profesión.

Más información en cogiti.es.

Convenio de colaboración entre Cogiti y CITOPIC

El Cogiti y el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles (CITOPIC) han firmado un convenio de colaboración para ofrecer a los profesionales la mejor y más amplia oferta formativa a través de sus respectivas plataformas.



José Antonio Galdón Ruiz y Carlos Dueñas Abellán firman el convenio de colaboración en materia de formación.

Gracias al acuerdo firmado, ambas instituciones establecen una interrelación para proporcionar, de forma directa o través de sus plataformas, toda la información actualizada sobre sus respectivos cursos de formación. De este modo, difundirán

entre sus colectivos la oferta formativa de ambas plataformas y contribuirán a la aportación de todos los interesados de su organización que deseen realizar cualquiera de los cursos activos ofertados. El convenio fue suscrito por los presidentes

del Cogiti, José Antonio Galdón Ruiz, y del CITOPIC, Carlos Dueñas Abellán, el 20 de septiembre, en la sede del Cogiti.

Los precios de los cursos organizados por una u otra parte estarán expuestos en sus respectivas plataformas o páginas web, que pueden variar en función del perfil del alumno. Ambas instituciones se comprometen a poner a disposición de la otra parte la realización de los cursos en las mismas condiciones preferentes para sus colegiados.

En el marco de este convenio, CITOPIC y Cogiti se comprometen, además, a colaborar mutuamente en la promoción de la ingeniería, organizando y/o coordinando acciones conjuntas entre ambas instituciones y manteniendo permanente contacto e información entre las mismas.

Más información en cogiti.es